

citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

c La relación de fincas es la siguiente:
Día 15 de marzo de 1988

- Finca nº 2-C; 2-D y 2-F a las 9,00 h.
- Finca nº 7 y 9-A a las 9,30 h.
- Finca nº 9-B y 10 a las 9,45 h.
- Finca nº 11; 12; y 13 a las 10,00 h.
- Finca nº 14 y 14-A a las 10,15 h.
- Finca nº 15 y 15-A a las 10,30 h.
- Finca nº 16 y 17 a las 10,45 h.
- Finca nº 17-A y 18 a las 11,00 h.
- Finca nº 18-A y 18-B a las 11,15 h.
- Finca nº 19 a las 11,30 h.
- Finca nº 21 y 22 a las 12,00 h.
- Finca nº 24 a las 12,15 h.
- Finca nº 24-A y 24-B a las 12,30 h.
- Finca nº 23 a las 12,45 h.

Málaga, 26 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-1-MA-115).

Expediente: JA-1-MA-115. Variante de San Pedro de Alcántara en la C.C. 339, p.k. 44,150 a la C.N. 340 en el p.k. 178,545. Término Municipal de Benahavis. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dl del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamenta Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Benahavis y en caso necesario en las propias terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, las cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

- Día 18 de marzo de 1988
- Finca nº 1 a las 10,00 h.
 - Finca nº 2-A a las 10,15 h.
 - Finca nº 2-B a las 10,30 h.
 - Finca nº 5 a las 10,45 h.
 - Finca nº 5-A a las 11,00 h.
 - Finca nº 5-B a las 11,15 h.

Málaga, 26 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

EDICTO sobre adquisición de terrenos por concurso (PP. 208/88).

Aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir el Concurso para la adquisición, por procedimiento de urgencia, de terrenos para la ubicación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero Controlado anexo para la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, se expone al público durante el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, a efecto de reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el presente se anuncia la Licitación a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOE se puedan presentar por los interesados, en sobre cerrado y en la Secretaría de la Corporación (situada en la Sede de la Mancomunidad, Urb. Elviria, CN-340, p.k. 190,500 Marbella), en horario de oficina (de 9,00 a 14,00 horas), proposiciones económicas y la documentación a que se refiere el citado Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría, y cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del concurso. Adquisición de terreno con extensión mínima de 175.000 m², ubicado en alguno o algunos de los términos municipales de Estepona, Marbella, Mijas u Ojén, para ubicar Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Vertedero controlado anexo, impermeable, situado a más de 2.000 mts. de un núcleo de población, y cuyo estudio geológico e hidrogeológico (de cargo del licitador) permita legalmente ubicar dichas instalaciones.

Otorgamiento de escritura y pago del precio. Efectuada la adjudicación, se notificará lugar, fecha y hora para otorgar la Escritura y satisfacer el precio, simultáneamente.

Oficina donde se encuentra el pliego de condiciones: Secretaría de esta Corporación, en las horas de oficina antes indicadas.

Garantía. Fianza de 1.750.000 ptas. en metálico, aval bancario o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, a devolver al adjudicatario, una vez otorgada Escritura e inscrita la finca a nombre de la Mancomunidad, en el Registro de la Propiedad. La Fianza Definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. En sobre cerrado y en el lugar y horario antes señalados, en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Plicas. A las doce horas del primer día hábil posterior a la terminación del plazo indicado.

Documentos a presentar con la proposición. La detallada en el Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición

«Don
(nombre y apellidos de la persona individual que solicita)
.....
de estado de profesión
con D.N.I. nº
en nombre propia (o en representación de
según poder otorgado ante el Notario el día
con el nº del protocolo), enterado de la decisión de esa Corporación
de adquirir, por Concurso y por el procedimiento de tramitación
urgente, terrenos para la ubicación de Planta de Tratamiento de
Residuos Sólidos y Vertedero Controlado anexo, según anuncio de
licitación publicado en el Boletín Oficial
número de fecha y conocidos los Pliegos de
Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que acepta en
todas sus partes, se compromete a otorgar Escritura Pública de
Venta con sujeción estricta a los Pliegos citados por el precio de
..... ptas./m², teniendo dichos terrenos una extensión de².

En a de de 1988
Firma del Interesado

De formularse reclamaciones contra el Pliego, la Licitación se aplazará hasta que la Corporación resuelva aquéllas.

Marbella, 22 de febrero de 1988.- El Presidente.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y SUBVENCIONADAS DE MESAS DE ASTA

ANUNCIO de disolución (PP. 207/88).

Por acuerdo de la asamblea general de esta Cooperativa de

29 de noviembre de 1987, se acordó la disolución de la misma, lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Jerez de la Frontera, 29 de noviembre de 1987.- El Presidente,
Manuel Corrales Villalba

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.